

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

CONSORCIO DE AGUAS DE RIOJA ALAVESA

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de los precios por la prestación de servicios de abastecimiento y tratamiento de agua residual

La asamblea general ordinaria del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa, en sesión válidamente celebrada el día 6 de junio de 2025, dictaminó favorablemente la modificación de la ordenanza reguladora de los precios por la prestación de servicios de abastecimiento y tratamiento de agua residual (BOTHA 15 de viernes 7 de febrero de 2025), no habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial, la misma queda definitivamente aprobada de la siguiente manera:

Ordenanza reguladora de los precios por la prestación de servicios de abastecimiento y tratamiento de agua residual en el consorcio de aguas de rioja alavesa

Epígrafe 2.10. Servicio de suministro a familias numerosas:

	SERVICIO ABASTECIMIENTO EUROS / METRO CÚBICO(M³)	SERVICIO TRATAMIENTO EUROS / METRO CÚBICO (M³)
Bloque I, primeros 10 m³	0,285	0,212
Bloque II, 11 m a 42 m³	0,285	0,212
Bloque III, a partir de 43 m³	0,970	0,549

Se ha de acreditar mediante certificado emitido por el ayuntamiento de cada localidad la situación de familia numerosa. Dicho certificado se ha de presentar con carácter anual en el mes de enero para la renovación de su aplicación. No obstante, debido a los cambios de domicilios que pudieran existir, la administración podrá solicitar de oficio este certificado.

En Laguardia, a 20 de agosto de 2025

El Presidente

PEDRO MARÍA RODRIGUEZ UZQUIANO